



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2090



BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N°13409/97 Anexo I/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIONES INDUSTRIALES, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°282/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución del Consejo Superior ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIONES INDUSTRIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: CA, UF

Handwritten signature and initials: W, M, J, S.

Handwritten signature of Lic. Susana Beatriz Decibe

2090



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2090

ANEXO I



**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

- Implementar verificaciones técnicas en instalaciones de aprovechamiento de energía solar, generación fotovoltaica y generación eólica, incluyendo características del equipamiento e infraestructura existente en viviendas e industrias.
- Colaborar en la dirección de obra y confección de documentación de las instalaciones mencionadas precedentemente bajo la supervisión del profesional correspondiente.
- Implementar la verificación del montaje y puesta en servicio de líneas de procesos productivos destinados a la generación de bienes industrializados, acorde con la documentación elaborada por el profesional responsable.
- Efectuar mediciones e interpretaciones de consumo energético en instalaciones y edificios, para la realización estudios e identificación de oportunidades de uso racional de la energía en viviendas e industrias.
- Supervisar el montaje de instalaciones industriales bajo la dirección del profesional responsable.
- Colaborar con el profesional de grado en relevamiento de instalaciones industriales existentes.

60

W

Handwritten signature

2090



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2090

"1998 - Año de los Municipios"



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIONES INDUSTRIALES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

10014	Elementos de Matemática	C	9	144	-
10017	Introducción a la Química	C	4	64	-
10964	Computación	C	4	64	-
40934	Dibujo Técnico	C	4	64	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

10192	Química Industrial	C	6	96	-
10021	Algebra	C	9	144	-
10022	Análisis Matemático I	C	9	144	-
30971	Inglés I	C	4	64	-

TERCER CUATRIMESTRE

10908	Física I	C	8	128	-
10923	Análisis Matemático II	C	9	144	10014
30972	Inglés II	C	4	64	-

CUARTO CUATRIMESTRE

10909	Física II	C	8	128	-
40138	Estudio de Fuentes de Energía	C	4	64	-
10156	Análisis Matemático III	C	8	128	10021-10022

QUINTO CUATRIMESTRE

40959	Electrotecnia	C	6	96	10964-40934
40935	Termodinámica	C	8	128	10964-40934

SEXTO CUATRIMESTRE

40139	Ingeniería Bioambiental	C	8	128	30972-10908
-------	-------------------------	---	---	-----	-------------

CE

W

W  
IX

2090



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEPTIMO CUATRIMESTRE

40104	Instalaciones de Acondicionamiento Ambiental	C	6	96	30972
-------	--	---	---	----	-------

MODULO COMPLEMENTARIO

Las asignaturas de este módulo podrán ser cursadas a partir del sexto cuatrimestre.

40119	Especificaciones y Compras de Equipos	C	4	64	-
40120	Instalaciones y Aplicaciones de Energía Solar	C	8	128	-
40121	Instalaciones Industriales	C	6	96	

CARGA HORARIA TOTAL: 2.176 horas

RESOLUCION N° 2090

CE

W

W